

Descripción detallada del producto

CONDICIONES POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES SALVA FACTURA

Lo no dispuesto en el presente documento aplica de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares Póliza de Seguro de Accidentes Personales forma

TÉRMINOS Y CONDICIONES	
Fecha de elaboración	18 ENERO DE 2024
Tomador	GASES DE OCCIDENTE SA ESP – SURTIGAS S.A. E.S.P – COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS E.S.P
Actividad	Servicios Públicos
Jurisdicción	Colombia
Modalidad	Accidentes Personales Contributivo
Asegurados	Usuarios del Servicio que presta el Tomador
Beneficiarios	<p>Para la cobertura de Incapacidad Total Temporal: Surtigas / Gases de Occidente</p> <p>Para la cobertura Muerte Accidental: los beneficiarios designados o los de ley</p>
Compañía de Expedición	Seguros de Vida Alfa S.A.
Segmento	Personas
Vigencia de la póliza / Tipo de duración/Renovación automática	<p>La vigencia será la indicada expresamente en la carátula de la póliza, certificado individual de seguro y/o las condiciones particulares. La vigencia iniciará con la fecha de facturación de la primera cuota del crédito Brilla y terminará con el vencimiento del plazo inicialmente pactado</p> <p>Finalizada la vigencia de la Financiación no Bancaria o terminación de esta en forma anticipada, se da inicio a una vigencia anual, con renovación automática y con cobertura al asegurado.</p> <p>La renovación de la póliza es automática y la vigencia de cada renovación será igual a un (1) año, la cual está indicada expresamente en la carátula de la póliza y/o certificado individual, sin perjuicio que en cualquier momento y/o antes de su vencimiento, el</p>

	<p>asegurado a su voluntad manifieste su intención de no renovarla y/o ejercer la facultad de la revocación que tiene el cliente en cualquier momento. En todo caso, si se presenta una modificación en las condiciones de la póliza, Seguros de Vida Alfa S.A. notificará al asegurado de manera previa, oportuna y completa, con el objetivo que éste pueda evaluar la información suministrada y escoger libremente si desea continuar con la misma o hacer uso de la facultad de revocación que tiene el cliente en cada momento y de la libertad de elección de sus contrapartes</p>			
Canal	Affinity			
Amparos	<ul style="list-style-type: none"> - Incapacidad Total Temporal (ITT) - Muerte Accidental - Asistencias: <ul style="list-style-type: none"> o Teleconsulta Médica/telefónica/virtual o Teleconsulta pediátrica/telefónica/virtual o Acceso a revistas digitales o Descuento del 10% en farmacias 			
Edades de Ingreso y Permanencia	Coberturas	Edad Mínima de Ingreso	Edad máxima de Ingreso	Edad de Permanencia
	Incapacidad Total Temporal	18 años	75 años con 364 días	77 años con 364 días
	Muerte Accidental	18 años	75 años con 364 días	77 años con 364 días
Amparos: Incapacidad Total Temporal (ITT)	<p>Este amparo cubre la incapacidad total temporal sufrida por el asegurado como consecuencia directa y exclusiva de un accidente o enfermedad amparado por la presente póliza, siempre que tal incapacidad se manifieste dentro de los 180 días siguientes a la ocurrencia del accidente.</p> <p>Esta cobertura inicia transcurridos sesenta (60) días contados desde el inicio de la vigencia de este amparo. (Periodo de carencia)</p> <p>Cuando el asegurado aporte pruebas fehacientes que determinen la existencia de la Incapacidad Total Temporal, la compañía le pagara cada mes y mientras la incapacidad subsista, el valor asegurado por renta diaria que figure en el cuadro de amparos y valores asegurados de la caratula de la póliza.</p> <p>PLAN 1: El pago del valor asegurado se realizará si la incapacidad temporal es mayor a 15 días consecutivos, con lo cual la aseguradora pagará 4 cuotas</p>			

	<p>de \$130.564 en un solo pago por valor de \$522.256.</p> <p>PLAN 2: El pago del valor asegurado se realizará si la incapacidad temporal es mayor a 15 días consecutivos, con lo cual la aseguradora pagará 4 cuotas de \$218.560 en un solo pago por valor de \$874.240.</p> <p>Únicamente se cubren las incapacidades que ocurran a partir del día 61 desde el inicio de vigencia de este seguro.</p> <p>Las licencias de maternidad y paternidad no serán cubiertas, toda vez que estas no se consideran como incapacidad.</p> <p>La certificación de la incapacidad debe ser emitida por el médico de la EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud.</p> <p>Aplican exclusiones y limitaciones de las condiciones generales de la póliza.</p>
<p>Muerte Accidental</p>	<p>El presente amparo cubre la muerte ocasionada o como consecuencia de un accidente que tenga lugar dentro de los 180 días calendarios siguientes a la ocurrencia del mismo.</p> <p>Para todos los efectos de este seguro se entiende por accidente todo suceso imprevisto, externo, violento, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado.</p>
<p>Asistencias</p>	<p>Teleconsulta Médica</p> <p>Servicio de Teleconsulta telefónica/virtual creado y fundamentado en el concepto de Telesalud bajo la modalidad de Telemedicina interactiva encaminado a proporcionar al asegurado, de lunes a viernes de 8am a 6pm y los sábados de 8am a 12 pm, información, consejería y asesoría en los componentes de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.</p> <p>Bajo este servicio cada profesional es responsable del diagnóstico realizado y tratamiento ordenado, de igual modo la prescripción que realice y puede abstenerse de realizarla en el marco de la autonomía.</p> <p>El servicio no reemplazará al médico tratante, ni al servicio de salud que el usuario posea.</p> <p>El servicio tiene la finalidad de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Brindar información en caso de urgencias no vitales, como signos de alarma y recomendaciones a seguir, entre las que se encuentran la asistencia a un servicio de urgencia de manera inmediata o la necesidad de agendar una cita con un médico especialista. Resolver inquietudes y/o preguntas de una manera oportuna en temas de prevención de la enfermedad, posología de medicamentos e indicaciones para su administración. Información sobre Tips de salud, Brindar información de manejo en casa de sintomatología asociada a dolores musculares, problemas digestivos, dolores de cabeza, entre otros. Brindar información para reconocer y diferenciar los síntomas de Covid 19 y los de un resfriado común.

Las Teleconsultas se prestarán dentro de todo el territorio nacional, para el asegurado titular de la póliza, por 5 eventos durante la vigencia. Cada evento tendrá una duración entre 40 y 60 minutos.

Bajo este servicio se realizarán evaluaciones o valoraciones médicas telefónicas/virtuales basadas en la información aportada por el usuario, el servicio está encaminado a brindar recomendaciones y buenas prácticas a seguir por el usuario en relación a su caso. No se expedirán incapacidades laborales.

Teleconsulta pediátrica/telefónica/virtual

Servicio de Teleconsulta telefónica/virtual creado y fundamentado en el concepto de Telesalud bajo la modalidad de Telemedicina interactiva encaminado a proporcionar al asegurado, de lunes a viernes de 8am a 6pm y los sábados de 8am a 12 pm, información, consejería y asesoría en los componentes de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.

Bajo este servicio cada profesional es responsable del diagnóstico realizado y tratamiento ordenado, de igual modo la prescripción que realice y puede abstenerse de realizarla en el marco de la autonomía.

El servicio no reemplazará al médico tratante, ni al servicio de salud que el usuario posea

El servicio tiene la finalidad de:

- a) Brindar información en caso de urgencias no vitales, como signos de alarma y recomendaciones a seguir, entre las que se encuentran la asistencia a un servicio de urgencia de manera inmediata o la necesidad de agendar una cita con un médico especialista.
- b) Resolver inquietudes y/o preguntas de una manera oportuna en temas de prevención de la enfermedad, posología de medicamentos e indicaciones para su administración.
- c) Información sobre Tips de salud, Brindar información de manejo en casa de sintomatología asociada a dolores musculares, problemas digestivos, dolores de cabeza, entre otros.
- d) Brindar información para reconocer y diferenciar los síntomas de Covid 19 y los de un resfriado común.

Las Teleconsultas se prestarán dentro de todo el territorio nacional, para el asegurado titular de la póliza, por 5 eventos durante la vigencia. Cada evento tendrá una duración entre 40 y 60 minutos.

Acceso a revistas digitales:

El servicio de revistas digitales está encaminado a proporcionar al asegurado titular de la póliza, una membresía mensual para acceder a la plataforma digital donde podrá leer de manera ilimitada y desde cualquier dispositivo móvil o computador, las últimas ediciones de más de 100 revistas como: Semana, Dinero, Cromos, Axxis, ABC del Bebé, National Geographic, Muy Interesante, SoHo, ¡Hola!, Donjuan, Aló, entre otras; todas ellas en edición digital, idénticas a la edición impresa.

Descuento en farmacias

El beneficio de descuento en farmacias está encaminado a proporcionar al

	<p>asegurado titular de la póliza un porcentaje de descuento definido.</p> <p>El Beneficio vigente corresponde a un descuento del 10% de manera permanente en la plataforma lopido.com., máximo 4 unidades por referencia, por compra. Sujeto a disponibilidad de productos en el punto de venta. Conozca reglamento en www.copservir.com/reglamentos</p> <p>Los precios ofrecidos en www.lopido.com son diferentes a los de los puntos de venta y pueden variar según la ciudad definida para la entrega o recogida del pedido. Si la compra se hace por servicio a domicilio, este tendrá un costo adicional dependiendo de la ciudad.</p>
<p>Procedimiento en caso de reclamación.</p>	<p>En caso de un siniestro cubierto por este seguro, el asegurado o los beneficiarios deberán solicitarle a la ASEGURADORA el pago de las indemnizaciones a las que tengan derecho, acreditando la ocurrencia y cuantía del siniestro.</p> <p>Para acreditar el derecho a la indemnización el ASEGURADO presentará a la ASEGURADORA la reclamación, acompañada de los siguientes documentos y/o cualquier otro que permita acreditar la ocurrencia y cuantía del siniestro:</p> <p>Incapacidad Total Temporal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cedula de ciudadanía • Copia de la última factura del servicio debidamente pagada. • Certificados y exámenes médicos (original y Copia) que acrediten la incapacidad temporal por más de 15 días corrientes y donde consten las causas que dieron origen a la incapacidad, emitidos por las entidades o médicos mencionados. Los certificados o exámenes informales no serán considerados. • Para Independientes, certificado de vinculación al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior. <p>Muerte Accidental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cedula de ciudadanía • Copia de la última factura del servicio debidamente pagada. • Copia del acta de levantamiento de cadáver o certificación de la fiscalía que indique fecha, causa de la muerte y los datos del asegurado o certificación médica en la cual conste la causa de la muerte. • Copia simple Legible del Registro de Defunción • Documentos de identidad de los beneficiarios o acreditación de dicha calidad. • Certificaciones bancarias de los beneficiarios.

Valores asegurados – Surtigos y Gases de Occidente	PLAN 1	
	Coberturas	Valor Asegurado
	Incapacidad Total temporal	4 cuotas de \$130.564, es decir \$522.256(one shot)
	Muerte accidental	\$ 2.611.300
	Asistencias	<ul style="list-style-type: none"> - Teleconsulta médica - Teleconsulta Pediátrica - Acceso a revistas digitales - Descuento del 10% en farmacias
	Prima Mensual	\$ 13.150
	PRIMA ANUAL	\$ 157.800
	PLAN 2	
	Coberturas	Valor Asegurado
	Incapacidad Total temporal	4 cuotas de \$218.560, es decir \$874.240 (one shot)
	Muerte accidental	\$ 2.185.600
	Asistencias	<ul style="list-style-type: none"> - Teleconsulta médica - Teleconsulta Pediátrica - Acceso a revistas digitales - Descuento del 10% en farmacias
	Prima Mensual	\$ 16.340
	PRIMA ANUAL	\$ 196.080

Una vez el producto es adquirido los valores asegurados al igual que la prima del seguro, permanece fijos durante la vigencia inicial del seguro.

Para las renovaciones de los acuerdos la prima y el valor asegurado crecerán el IPC del año inmediatamente anterior sobre la tarifa de los seguros vendidos en el año inmediatamente anterior siempre y cuando la siniestralidad sea inferior a 33,7%, dicha validación de siniestralidad se realizará así:

Cada (12) doce meses contados a partir del inicio de operación, Seguros de Vida Alfa S.A. realizará un análisis del comportamiento de siniestralidad de la solución con el fin de validar que no se supere el índice de siniestralidad esperado definido en las condiciones contractuales.

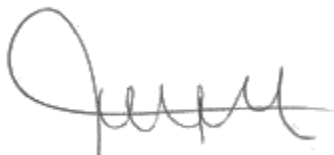
La definición de siniestralidad es: $(\text{Siniestros Pagados} + \text{Siniestros pendientes} + \text{IBNR}) / (\text{primas recaudadas} - \text{Retorno})$ IBNR = El 20% de la sumatoria de los siniestros pagados + siniestros pendientes.

El indicador máximo de siniestralidad para esta solución será de 33.7%. En caso de que esta cifra no se cumpla, Seguros de Vida Alfa S.A., ajustará las primas del producto, así:

Producto	SINIESTRALIDAD	% INCREMENTO DE RENOVACIÓN
Salvafactura	33,8% - 43,7%	SE REVISARÁ INCREMENTO ADICIONAL DEL IPC CON ASEGURADORA
	> 43,7%	SE RECALCULA TARIFA

Forma de Comercialización

Canal de comercialización: El producto se colocará a través de asesores comerciales de Brilla de los aliados comerciales y TMK



SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
FIRMA AUTORIZADA
Gerente de Affinity